

Resolución Ministerial

Lima, 28 OCT. 2015

VISTO:

El Oficio N° 2206-2015-PRODUCE/SG, de fecha 22 de octubre de 2015, mediante el cual el Ministerio de la Producción solicita que el Ministerio de Relaciones Exteriores oficialice el "I Encuentro Internacional: Intercambio de buenas prácticas en la lucha contra el contrabando, la piratería y la falsificación", a realizarse en la ciudad de Lima, los días 2 y 3 de noviembre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el "I Encuentro Internacional: Intercambio de buenas prácticas en la lucha contra el contrabando, la piratería y la falsificación", es organizado por la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería, adscrita al Ministerio de la Producción, con el apoyo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) y de la Sociedad Nacional de Industrias; y, contará con la participación de expositores nacionales e internacionales expertos en lucha contra el contrabando y la protección de la propiedad intelectual, entre otros;

Que, el citado evento, hasta el momento único en su naturaleza, abordará temas relacionados a los ilícitos de contrabando, la piratería y la falsificación y su repercusión en el ámbito económico y social, asimismo, permitirá compartir las buenas prácticas internacionales con resultados positivos en la lucha contra el contrabando y los ilícitos que atentan contra la propiedad intelectual estableciendo mecanismos adecuados que coadyuven a fortalecer la labor preventiva y operativa contra dichos ilícitos;

De conformidad con los artículos 1° y 2° del Decreto Supremo N° 001-2001-RE, de 4 de enero de 2001; el inciso 8) del artículo 6° de la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 13 de mayo de 2009;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Oficializar, el "I Encuentro Internacional: Intercambio de buenas prácticas en la lucha contra el contrabando, la piratería y la falsificación", a realizarse en la ciudad de Lima, los días 2 y 3 de noviembre de 2015.

Artículo 2°.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.



Ana María Sánchez de Ríos
Ministra de Relaciones Exteriores

